



## INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL REAL DECRETO 315/2025 EN EL COMEDOR ESCOLAR

Madrid, 20 de abril de 2026

Estimadas familias:

les informamos de que a partir del mes de mayo el menú escolar cumplirá íntegramente con el Real Decreto 315/2025, normativa de obligado cumplimiento.

Desde septiembre se ha realizado una adaptación progresiva del menú para evitar cambios bruscos en los hábitos alimentarios del alumnado, incorporando opciones más saludables y equilibradas.

El comedor escolar aporta aproximadamente el 35 % de las necesidades energéticas diarias, siendo el resto responsabilidad del entorno familiar.

A partir de abril se aplicarán plenamente los criterios del Real Decreto, entre ellos:

- Máximo 3 raciones de carne por semana (1 de carne roja)
- Máximo 2 raciones de carne procesada al mes
- Entre 1 y 3 raciones de pescado por semana
- Entre 1 y 5 raciones de proteína vegetal como segundo plato
- Pasta y arroz: 1 vez por semana, con presencia de integrales
- Fruta fresca: 4 a 5 días por semana
- Yogur natural sin azúcar: máximo 1 vez por semana
- Máximo 1 fritura por semana y 1 precocinado al mes
- Agua como única bebida
- Uso de técnicas culinarias saludables (horno, vapor, plancha, guisos)

Estas condiciones son obligatorias y están sujetas a control por parte de las autoridades competentes.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,  
Equipo Directivo CEIP CARLOS V